



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 121

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ BONO MARTÍNEZ

Sesión plenaria núm. 113

celebrada el jueves 12 de noviembre de 2009

Página

ORDEN DEL DÍA:

Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas:

- Proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las comunidades autónomas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 38-1, de 18 de septiembre de 2009. (Número de expediente 121/000038.)

2

Votación de conjunto

11

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

Página

Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas. 2

Página

Proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las comunidades autónomas. 2

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Nadal Belda**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y **Jorquera Caselas**, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Barkos Berruezo**, **Díez González** y **Oramas González-Moro**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Ridao i Martín** y **Herrera Torres**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y la señora **Colldeforns i Sol**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

Sometidas a votación las enmiendas presentadas al proyecto de ley, son rechazadas.

Sometido a votación el texto del dictamen, se aprueba por 176 votos a favor, 157 en contra y cinco abstenciones.

Página

Votación de conjunto. 11

Sometida a votación de conjunto, por tener la iniciativa carácter de ley orgánica, se aprueba por 176 votos a favor, 157 en contra y cinco abstenciones.

Se levanta la sesión a las diez y veinte minutos de la mañana.

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 8/1980, DE 22 DE SEPTIEMBRE, DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.** (Número de expediente 121/000038.)

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

De acuerdo con el artículo 131 del Reglamento y por tratarse hoy de una sesión que va a examinar una ley de contenido orgánico, les anuncio que la votación de conjunto no será antes de las diez horas de esta mañana.

Hecho el anuncio reglamentario, pasamos a examinar las enmiendas presentadas a la ley orgánica que modifica la también orgánica de financiación de comunidades autónomas. Para la defensa de las presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)**

Señoras y señores diputados, antes de iniciar la defensa de las diferentes enmiendas de nuestro grupo parlamentario al proyecto de ley orgánica de financiación de las comunidades autónomas que quedan vivas, voy a plantear una serie de consideraciones políticas a esta Cámara dirigidas sobre todo al Grupo Parlamentario Socialista, a los diputados catalanes del Partido Socialista de Cataluña (PSC-PSOE), a los diputados catalanes de Esquerra Republicana de Catalunya y también al diputado catalán de Iniciativa per Catalunya, en el sentido de hacer un último intento para que estos señores diputados se replanteen el voto ante esta ley orgánica que hoy estamos debatiendo en esta Cámara. Señores diputados del PSC, de Esquerra Republicana y de Iniciativa per Catalunya, sinceramente se lo digo, si refrendan con su voto hoy este sistema de financiación también van a ser los responsables del asesinato político del Estatuto de Autonomía de Cataluña vigente. **(Protestas.— Varios señores diputados: ¡Hala! —Risas.)** Sí, señores. **(Rumores.)** Lo vuelvo a repetir. Si refrendan con su voto esta ley orgánica de financiación de comunidades autónomas también van a ser —lo vuelvo a repetir— los responsables políticos del asesinato del Estatuto de Autonomía de Cataluña **(Protestas.—Rumores.)**, incluso con premeditación. **(Continúan los rumores.)** Hago esta afirmación señorías... **(El señor Cuesta Martínez pronuncia palabras que no se perciben.)** Señor Cuesta, estoy hablando de cuestiones muy serias. **(Fuertes protestas.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Sánchez i Llibre, ya que son serias dedíquese al tema. No se preocupe, del orden de la sala me encargaré yo. Usted a lo suyo. **(Risas.— Aplausos.)**

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Ya lo sé. A lo suyo, sí. Agradecería a la señora presidenta que no tomara partido en este tema tan importante.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Sánchez i Llibre, yo no he tomado partido, y si me está diciendo esto está...

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: ¡Que no me hable de excomulgación, por favor!

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Sánchez i Llibre... (**Rumores.**)

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: ¡Que no me hable de excomunión!

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Sánchez i Llibre, a la cuestión y dedíquese a defender las enmiendas que su grupo tiene a la ley.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Con la máxima seriedad y con el máximo respeto a todos los todos los diputados, pero bromas en este tema nos las voy a admitir, sinceramente. (**Rumores.— Aplausos. —Un señor diputado: Asesinos, no.**) Ya está bien, hombre, ya está bien. (**Continúan los rumores.**)

Hago estas afirmaciones, señorías, porque el modelo que estamos aprobando en esta Cámara continúa incumpliendo de una manera flagrante, total y absoluta el Estatuto de Autonomía de Cataluña vigente. Este va a ser un sistema que desgraciadamente va a castigar y a penalizar a las comunidades autónomas que realicen un mayor esfuerzo fiscal, ya que no se tienen en cuenta los costes diferenciales de los servicios públicos que hacen referencia a sanidad, educación y servicios sociales. Por tanto, este va a ser un sistema totalmente ineficaz, va a ser un sistema totalmente injusto y un sistema totalmente discriminatorio que va a maltratar descaradamente a Cataluña y a todos sus ciudadanos, que va a lesionar de manera grave las economías familiares y domésticas, sin excepción, de todos los ciudadanos de Cataluña, y también que va a perjudicar notablemente la calidad de los servicios básicos de Cataluña en todos aquellos aspectos que hacen referencia a sanidad, educación y servicios sociales.

Hechas estas consideraciones, ahora sí voy a defender nuestras seis enmiendas básicas que no fueron aceptadas en la Comisión. Voy a intentar explicarlas con rapidez para ver si a través de mis explicaciones es posible cambiar el voto de SS.SS., con el fin de que este proyecto de ley no pueda ser aprobado por mayoría absoluta en esta Cámara. En primer lugar hay dos enmiendas que consideramos muy relevantes, las enmiendas números 22 y 23, que hacen referencia al principio de ordinalidad. Este era un aspecto básico entre todos aquellos aspectos que hacen referencia a la financiación del nuevo Estatuto de Cataluña. Había dos aspectos, el de respetar el principio de ordinalidad y que este principio de ordinalidad tuviera su presencia efectiva en el Fondo de Suficiencia. Estas dos enmiendas, las números 22 y 23, van justamente en esta dirección. El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió está convencido de que, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Cataluña, el principio de ordinalidad ha de ser uno de los aspectos más relevantes en el sistema de financiación que hoy estamos aprobando, por tanto el mantenimiento de la ordinalidad, por el cual la aplicación de los mecanismos de nivelación no alterará nunca la posición de las comunidades autó-

nomas en todas aquellas ordenaciones de las rentas per cápita entre ellas antes de la nivelación. Y éste que es uno de los aspectos básicos, no queda perfectamente delimitado en el sistema de financiación que estamos planteando y debatiendo en estos momentos. La enmienda número 23 va en la misma dirección y propone que el principio de ordinalidad también se pueda aplicar al Fondo de Suficiencia Global.

Hay otra enmienda, la número 24, que nosotros también consideramos importante y relevante y que plantea vincular todos los niveles de prestaciones del Estado del bienestar en función del esfuerzo fiscal que pueda realizar cada comunidad autónoma. Este era también uno de los aspectos específicos que quedaban perfectamente incorporados y reglamentados en el Estatuto de Cataluña, dentro de todos aquellos aspectos que hacían referencia a la financiación, en el sentido de poder ligar la financiación de los servicios básicos del Estado en cuanto a sanidad, enseñanza y servicios sociales, en función del esfuerzo fiscal que haga cada comunidad autónoma. Sin embargo, en este proyecto de ley que se está intentado aprobar en estos momentos tampoco está especificada esta cuestión, que para nosotros es muy relevante.

Después hay dos enmiendas que también van en la dirección de ampliar todas aquellas cuestiones que hacen referencia a la capacidad normativa de la Generalitat sobre los impuestos cedidos. Aquí también hacemos una referencia importante a todos aquellos temas que van en la dirección de dar más capacidad normativa en el impuesto sobre la renta de las personas físicas; en el impuesto sobre el patrimonio, que ya está eliminado y no hace falta que entremos en el detalle del mismo; en el impuesto sobre sucesiones y donaciones; en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales; en los tributos que hacen referencia al juego, la determinación de exenciones; el impuesto especial sobre determinados medios de transportes, etcétera. Desde esta perspectiva, queremos plantear una capacidad normativa de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Cataluña.

Hemos presentado dos enmiendas que consideramos muy importantes. Una de ellas contempla la capacidad normativa de la Generalitat para la tributación de todas aquellas operaciones efectuadas en fase minorista, cuyos destinatarios no tengan la condición de empresarios o profesionales en el impuesto sobre el valor añadido. Este era un tema relevante en el Estatuto de Cataluña y, lamentablemente, tampoco aparece en esta ley que estamos debatiendo. La otra enmienda, quizá la más importante, es la número 27 y hace referencia a la prevalencia del sistema de financiación de la Generalitat de Catalunya previsto en el Estatuto de Autonomía. Esta enmienda encuentra su fundamento político y jurídico en el principio de la plurinacionalidad del Estado y en el hecho de que el autogobierno de Catalunya se fundamenta en los derechos históricos del pueblo catalán, como establece el Estatuto de Autonomía de Cataluña en su artículo 5. O sea, que esta ley que estamos deba-

tiendo en estos momentos está por debajo del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Finalmente, quiero manifestar que no sé cuál va a ser el voto de Nafarroa Bai y de la Unión del Pueblo Navarro, pero nos sorprendería muchísimo que en asuntos de financiación y que hacen referencia a comunidades históricas, como la de Cataluña, tuvieran un voto beligerante contra nuestro país.

Muchísimas gracias, señora presidenta, señora y señores diputados.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias a usted, señor Sánchez i Llibre. **(Silbidos.— Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben.)**

Para defender las enmiendas del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Nadal Belda.

El señor **NADAL BELDA**: Gracias, señora presidenta.

Estamos en la fase final, la votación con carácter orgánico de la Ley orgánica de financiación de comunidades autónomas, una fase final aquí, en el Congreso de los Diputados, que como se preveía viene con apoyos justísimos, casi inexistentes. Y digo casi inexistentes porque de manera impensable el Grupo Socialista ha recurrido a los votos de dos partidos que están circunscritos estrictamente a una comunidad foral. Esto es un cambio en las reglas del juego, un cambio en el modelo de convivencia, que hasta ahora era pacífico y respetuoso entre los dos modelos de financiación que hay en nuestro sistema constitucional, el foral y el común. Esta injerencia política es una tensión gratuita e irresponsable porque no se entiende, salvo que alguien nos lo explique, por qué es posible que el régimen de financiación de las comunidades autónomas común venga a ser al final aprobado por los votos de partidos que están únicamente inscritos en comunidades forales. **(Aplausos.)** Es romper treinta años de tradición, de estricto respeto, empezando por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el que el Gobierno navarro siempre se ha abstenido en aquellas decisiones que influyen de manera única en el régimen común.

Nos encontramos con una situación bastante nueva y no sé si los que van a actuar en este sentido lo han pensado suficientemente bien. No sé qué tipo de críticas airadas habría en Navarra si desde las Cortes Generales se modificase de forma unilateral el convenio, se calculase de forma diferente la aportación, se definiesen cuáles son las relaciones entre la comunidad foral o los municipios de Navarra o si se legislase en esta Cámara el impuesto sobre la renta o el impuesto sobre sociedades en la comunidad foral. Este tipo de cuestiones son las que se tenían que haber tenido en cuenta a la hora de prestar este apoyo, pues van a ser esos votos los decisivos para aprobar un régimen de financiación autonómica que no afecta a esa comunidad foral. Esto es así porque no ha tenido los suficientes apoyos para que aquellos par-

tidos que forman parte de circunscripciones en las que está el régimen común, tuviesen un voto afirmativo para lograr el suficiente consenso para aprobar nada menos que la Ley orgánica de financiación de las comunidades Autónomas. ¿Por qué?, ¿por qué no se ha concitado este apoyo y se ha tenido que recurrir a esos votos? Porque en todo el ejercicio que llevamos no hay un objetivo político detrás. Porque podemos preguntarnos, ¿mejora la financiación de los servicios públicos este nuevo sistema de financiación autonómica? Evidentemente no, porque tenemos una caída de un tercio de los ingresos públicos, una caída descomunal de los impuestos, y esta caída de impuestos no se va a solventar con este nuevo modelo que va a suponer menos financiación, como ya ocurre en los Presupuestos Generales del Estado para 2010 para el conjunto de comunidades autónomas, en concreto en estos momentos 10.000 millones de euros menos. ¿Garantiza la viabilidad del Estado de bienestar en una situación como la actual? Tampoco, porque se crea un fondo que se llama de garantía de los servicios públicos que no garantiza un mínimo de financiación por habitante para la educación, para la sanidad o para los servicios sociales; no lo garantiza. Sencillamente reparte lo que hay, y si lo que hay está cayendo a plomo, como está cayendo en una crisis económica como la que ahora mismo tenemos se va a reducir la financiación para estos servicios y para este Estado del bienestar. ¿Se están financiando con este modelo nuevas transferencias a las comunidades autónomas? Tampoco. Es más, sencillamente se hace un aclarado; se aumenta una serie de recursos pero a cambio se elimina la lealtad institucional, es decir, todo aquello que el Estado venía pagando por medidas unilaterales y que recaía sobre gastos o ingresos de las comunidades autónomas. Y lo más importante, ¿ayuda a salir de la crisis?, ¿se hace este modelo de financiación teniendo en cuenta las nuevas circunstancias en las que nos encontramos, con la caída de los recursos públicos que tenemos? No, porque aumentará el déficit conjunto a las Administraciones Públicas, aumentará la deuda y los impuestos, porque este es un modelo que premia al que sube los impuestos y castiga al que los baja, por lo cual tendremos un modelo de financiación autonómica que irá en contra de las necesidades que tiene la economía española para salir de esta crisis. Tampoco se coordina mejor la política presupuestaria ni se aumenta la autonomía fiscal de las comunidades autónomas, porque ahora se reducen los beneficios que van a recibir con el nuevo modelo aquellas comunidades autónomas que han hecho sus deberes y hacen que sus economías sean más dinámicas.

Al mismo tiempo, en este nuevo modelo de financiación se produce una auténtica agresión hacia aquellas comunidades autónomas que tienen como programa de gobierno y como elemento esencial de política económica la reducción de impuestos, y es profundamente antidemocrático limitar la oferta electoral a los ciudadanos; es profundamente antidemocrático decirle a un gobierno que no baje los impuestos porque si lo hace va

a recibir menos dinero a través del modelo de financiación. Otra de las cosas que se dice en este modelo es que corrige problemas de población, y no es verdad. No es verdad que corrija ningún problema de población, puesto que al final el modelo que hemos hecho se basa estrictamente en lo que había con anterioridad. A todas las comunidades autónomas se les garantizan los recursos que tenían en 2007. La cláusula de statu quo es feroz, hasta el punto de que la gran invención de este modelo ha sido que las necesidades de gasto de las comunidades autónomas, aquello que las comunidades autónomas necesitan gastar para sus servicios públicos se ha calculado en función de lo que ingresaban en el año 2007, no en función de lo que necesitan sino de lo que ya tenían, porque era necesario mantener la cláusula de statu quo. En consecuencia, partimos del modelo anterior, y si a alguien no le gustaba el modelo anterior se va a tener que aguantar, porque este modelo es el mismo, con una diferencia, hay 11.000 millones que se reparten de forma totalmente arbitraria fuera del modelo.

Otro elemento también muy importante es que nos hemos olvidado en todo este proceso de la financiación local. Es más, respecto a la financiación local en el apartado 3 del artículo único que modifica la Lofca —nosotros traemos hoy a la Cámara una enmienda de supresión de este apartado 3—, se les dice a los municipios que aquella capacidad normativa estrictamente municipal de la que no hagan uso, la puede usar en su defecto una comunidad autónoma. Señorías, no se concibe un ataque mayor a la autonomía municipal que el de esta cláusula. ¿Qué tenemos aquí? No solo que nos hemos olvidado de la financiación municipal en el sistema de financiación autonómica, sino que además la poca autonomía municipal que existe la estamos laminando con el proyecto que nos trae el Gobierno y que hoy toca votar con carácter orgánico.

Como no teníamos ninguno de estos objetivos políticos, como no vamos a mejorar el Estado del bienestar, no vamos a salir de la crisis, no vamos a hacer un reparto más equitativo, no vamos a hacer ninguna otra cosa, esto va de otra cuestión; va de 11.000 millones de recursos que se aportan a cambio, por cierto, de otras cuestiones que se estaban pagando por lealtad institucional —y nadie ha hecho las cuentas, nadie ha dicho cuánto se gana y cuánto se pierde— por un concepto, y con el otro de lo que se trata es simplemente de repartir el dinero, generando lo de siempre, tensión territorial. Como no ha habido un objetivo común detrás, lo que tenemos es tensión territorial. Al final ha sido difícil conciliar acuerdos. Es lógico. Nadie se pone de acuerdo cuando lo único que hay en medio es una bolsa, porque todo el mundo quiere su parte de la bolsa y cuanta más mejor.

Hay una cuestión importante. En este caso, el dinero también lo van a poner los ciudadanos, a los que no se les ha pedido la opinión ni se les ha permitido en esta Cámara debatir sobre si queremos o no esa subida de impuestos, como ocurrió en el día de ayer. Los ciudadanos también son paganos de este modelo de financia-

ción porque al no haber suficientes recursos para todo lo que se quería hacer en términos de reparto territorial, que es lo único que ha contado aquí, al final se han subido los impuestos y se le ha pedido al ciudadano que haga lo que llaman un moderado esfuerzo, nada más y nada menos que 2 puntos en el impuesto sobre el valor añadido para empezar a hablar.

Un modelo de financiación autonómica sin objetivo político, cuyo único objetivo es el reparto territorial, tan escaso de apoyo que hasta han tenido que recurrir a dos votos del régimen foral, es un modelo que da la espalda a la crisis económica, que no la soluciona, que no tiene en cuenta que han caído un tercio de los recursos públicos y que hay otras necesidades básicas en el Estado del bienestar, y es un modelo de financiación autonómica que nace muerto. Si no, al tiempo; lo veremos.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias a usted, señor Nadal.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra, en primer lugar, el señor Jorquera para defender sus enmiendas, y luego los otros dos miembros del Grupo Parlamentario Mixto lo harán en turno de fijación de posiciones.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Gracias, señora presidenta.

Señor presidente, señora vicepresidenta segunda, señorías, el Bloque Nacionalista Galego ha presentado seis enmiendas, todas ellas congruentes con los aspectos más relevantes que han motivado nuestra oposición a la reforma del sistema de financiación autonómica y la presentación de una enmienda de devolución en el debate de totalidad. Tres de ellas, las enmiendas 10, 11 y 12, hacen referencia a la cesta de tributos cedidos a las comunidades autónomas y tienen un objetivo común: asegurar la autonomía y suficiencia financiera de las mismas e incrementar su responsabilización fiscal. Uno de los aspectos en los que disentimos con la reforma es que esta generaliza al conjunto de las comunidades autónomas unos porcentajes de cesión de los tributos, que en el caso de Galicia apenas darán cobertura al 66 por ciento de sus necesidades de financiación. La reforma, por tanto, pretende establecer la igualdad en el punto de partida y no en la resultante final. Para evitarlo, consideramos que cada comunidad autónoma debe disponer de una cesta de impuestos propios y cedidos ajustada a sus necesidades financieras. Así, nuestra enmienda número 10 propone eliminar los límites de los porcentajes de cesión a las comunidades autónomas en el IRPF y en el IVA, de forma que se pueda determinar un porcentaje para cada comunidad ajustado a sus necesidades de financiación. La número 11 propone que los impuestos especiales de fabricación, en la actualidad cedidos parcialmente, pasen a ser impuestos totalmente cedidos, tal y como ocurre con otros tributos de carácter similar como el impuesto sobre la electricidad o los

tributos sobre el juego. La número 12 propone incluir en la cesta de impuestos por lo menos parcialmente cedidos, el impuesto de sociedades. De este modo, además de avanzar en la descentralización tributaria del Estado se ganaría en transparencia, al fomentar que coticen en Galicia por las actividades económicas que desarrollan en nuestra comunidad empresas que operan en ella pero que tienen fijada su sede social en Madrid, incluidas muchas empresas que tienen sus principales centros de producción en Galicia pero tienen fijada su sede social en Madrid y tributan en Madrid. Esta situación provoca grandes distorsiones incluso a la hora de evaluar la capacidad fiscal real de Galicia y de otras comunidades.

En otro orden de cosas, la enmienda número 13 pretende introducir mayor flexibilidad en los supuestos de revisión del Fondo de Suficiencia Global que permita corregir de manera más ágil y eficaz posibles disfunciones en la suficiencia dinámica del modelo. La enmienda 14, aun reconociendo que en su redactado es manifiestamente mejorable, pretende garantizar en todo el territorio estatal un nivel mínimo común en los servicios públicos. Por ese motivo entendemos necesario que la nivelación no se circunscriba a la educación, a la sanidad y a los servicios sociales esenciales y que contemple el conjunto de los servicios que se derivan de todas las competencias transferidas. Por último, la enmienda número 15 propone suprimir la referencia a que las comunidades autónomas mantendrán una presión fiscal efectiva global equivalente a la del resto del territorio estatal. Si una comunidad autónoma se ve obligada a modificar la presión fiscal de sus tributos por el mero hecho de adaptarse a la presión efectiva global del resto del territorio del Estado, el sistema fiscal que se derive de la misma resultará incoherente e impedirá a los gobiernos autonómicos ejercer de manera efectiva sus competencias en materia fiscal.

Ya por último, y explicadas las enmiendas presentadas por el Bloque Nacionalista Galego, anuncio el voto favorable a las enmiendas de Convergència i Unió, dirigidas a dotar de mayores competencias normativas a las comunidades autónomas —enmiendas números 25 y 26— y a que se recojan en lo que a Cataluña respecta los preceptos establecidos en el Estatut, como ocurre con la enmienda 27. También votaremos a favor de las enmiendas del Grupo Popular, a excepción hecha de la enmienda número 20, que introduce cuestiones de las que discrepamos abiertamente. En cualquier caso, señorías, de no introducirse cambios sustanciales en este trámite de enmiendas, como no es previsible, anuncio el voto en contra del Bloque Nacionalista Galego al texto, porque este sistema que se va a modificar con la reforma de la Ley orgánica de financiación de las comunidades autónomas no avanza suficientemente en autonomía financiera, no asegura la suficiencia financiera de Galicia. Galicia va a perder peso relativo con la modificación de este sistema, y factores que tienen un extraordinario impacto a la hora de evaluar el coste de los servicios públicos en Galicia siguen infraponderados.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Jorquera.

Pasamos, como les había dicho antes, al turno de fijación de posiciones. En primer lugar, la señora Barkos.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Gracia, presidenta.

Intervengo para fijar efectivamente la posición de Nafarroa Bai —aunque tentada he estado de pedir un turno por alusiones— a favor, convencida, que no negociada ni cambalacheada. Si acaso, voy a hacer una reflexión: si los diputados guipuzcoanos, vizcaínos, alaveses y navarros del Grupo Popular se van a abstener en la próxima votación y, por cierto, si lo hicieron, que no, en la presentación de la enmienda de totalidad.

Gracias, presidenta. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Barkos.

Es el turno ahora de la señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Gracias, presidenta.

Señorías, señor presidente, señora vicepresidenta, señora ministra, no es ningún secreto que el nuevo sistema de financiación autonómica es producto del modelo de relación bilateral diseñado en el Estatuto de Autonomía de Cataluña. Un modelo que define la bilateralidad como forma de negociar entre Cataluña y España y que ha generado incentivos perversos, al tiempo que menospreciado y ninguneado al Consejo de Política Fiscal y Financiera, al que se le ha llamado en el último momento, y para que vote. Ustedes, señores del Gobierno, señores socialistas, han acordado con el Gobierno de Cataluña la parte de la tarta que el conjunto de los españoles les vamos a cocinar y han repartido lo que sobraba entre las catorce comunidades restantes, dejando fuera al País Vasco y a Navarra como si estas dos comunidades no tuvieran que asumir, por no ser parte de España, su parte de corresponsabilidad en el nuevo modelo. Dicho esto, que no es poco, el nuevo modelo parte de las desigualdades y defectos del anterior para a su vez añadir errores nuevos. Por una parte, se reconoce como necesidad de recursos de cada comunidad autónoma en el año base 2007 el importe efectivamente liquidado ese año, sin cuestionarse si tal distribución es justa ni recalcular las verdaderas necesidades basadas, al tiempo que se añaden otros 11.000 millones con el fin de contentar a todas las comunidades autónomas; un auténtico disparate, en plena recesión con la recaudación desplomándose, que no invita a la corresponsabilidad fiscal de las comunidades autónomas sino más bien a todo lo contrario, al tiempo que recorta los recursos de la Administración General del Estado, agravando su deficitaria situación financiera y disminuyendo aún más su capacidad redistributiva. Todo ello sucede precisamente

cuando más necesario es realizar un ejercicio de austeridad y más se requiere contar con una Administración central fuerte para todos, para Navarra también, y por supuesto para el País Vasco. Este modelo profundiza en la insolidaridad, pues discrimina a los habitantes de las regiones menos ricas. Recuerden que un tercio de los 11.000 millones van a Cataluña. Multiplica por diecisiete el riesgo de fraude fiscal y favorece el despilfarro. Les pondré un ejemplo. Primero, el Gobierno suprime el impuesto sobre el patrimonio cedido a las comunidades autónomas con capacidad normativa y luego se lo compensa. Así con todo. Las comunidades autónomas gastan autónomamente —a eso le llaman corresponsabilidad— y luego papá Estado viene a compensar o a pagar lo que las comunidades autónomas han gastado. Por ejemplo, con este modelo de financiación autonómica, señora vicepresidenta, que va a multiplicar por 2,5 los gastos que ustedes llaman de normalización lingüística, ¿sabe usted lo que nos va a costar pagar a los traductores que Esquerra Republicana ha llevado el otro día al Parlamento de Cataluña, porque para eso también han previsto ustedes una partida?

Ustedes han perdido una oportunidad para establecer un sistema basado verdaderamente en la igualdad y en la solidaridad entre españoles, poniendo límites a ambos principios. ¿O es que creen que podemos ser iguales al 75 o al 80 por ciento? ¿No son servicios fundamentales según ustedes la justicia, el medio ambiente, las políticas activas de empleo, que están exentas en este modelo de que se les aplique el concepto de igualdad? Ustedes han perdido una oportunidad para diseñar un sistema estable y duradero. Todo se dirimirá en el futuro en función de quién tenga más fuerza y peso político —por llamarlo así—, en definitiva en función de quién tenga más capacidad para doblegar a su Gobierno.

Para acabar, este sistema, en el que hay claros ganadores y perdedores —el mayor perdedor de ellos la Administración General del Estado, o sea todos nosotros—, transmite una total falta de visión de Estado y consolida una deriva, iniciada hace años y acelerada desde el año 2004, que permite que los grandes asuntos de Estado descansen en inestables apoyos políticos provenientes en muchos casos de partidos que niegan al propio Estado español; sí, que niegan al propio Estado español, porque creen que cada comunidad es una nación y, por tanto, ha de ser un Estado. En eso se apoyan para sacar adelante la Lofca, en esos partidos políticos que niegan la propia situación del Estado español. Todo está basado en esa estrategia cuya última finalidad no es la defensa de los intereses generales, sino la miope meta de salvar el próximo reto —entre comillas y en minúsculas— político a cualquier precio, aun a costa de sangrar y debilitar nuestro Estado político menguante; repito, nuestro Estado menguante. Revisen lo que están haciendo, aunque es como hacer una llamada al sol, ya lo sé. Revisen lo que están haciendo, no quieran pasar a la historia por haber destruido cualquier posibilidad de dejarles a nuestros hijos una sociedad más justa y más

cohesionada, que por cierto por eso pasarán a la historia, aunque sea también en minúsculas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Díez.

Señora Oramas.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Gracias, señora presidenta.

Señora vicepresidenta, señoras y señores diputados, Coalición Canaria admitió con reservas la tramitación de las dos leyes sobre financiación autonómica. La admitimos con reserva porque en el proyecto se habían introducido a última hora elementos que lesionaban claramente el fuero histórico de Canarias, concretado en las dos leyes del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Coalición Canaria presentó enmiendas que encontraron la comprensión del grupo mayoritario de esta Cámara, de *Convergència i Unió*, del Grupo Mixto y del Partido Nacionalista Vasco, extremo que quiero reconocer y agradecer expresamente, pero siento cierta incomprendión ante la actitud de otras fuerzas políticas.

La disposición segunda del proyecto de ley de financiación ha sido totalmente corregida, de forma que se preserva una de las bases esenciales del REF, a saber: que su propia existencia no podrá mermar en Canarias la financiación estatal que se dirige a otras comunidades de régimen común. Era evidente, señorías, que la redacción inicial conllevaba un fuerte recorte de los recursos que el Fondo de Suficiencia ha de atribuir a Canarias. Es preciso recordar que dicho fondo afecta drásticamente al mantenimiento de la educación, la sanidad y los servicios sociales en Canarias sobre todo.

Esa disposición segunda resulta absolutamente inadmisible máxime cuando la crisis económica y el paro golpean a Canarias más que al resto del país. Coalición Canaria consolida así su voto afirmativo a las leyes de financiación autonómica, porque las hemos perfeccionado en el trámite de enmiendas. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Bien podemos asegurar que alcanzamos tres logros; se evitaban dos graves errores y se avanzó en la autonomía fiscal de Canarias, de forma que la financiación ordinaria que reciba en el futuro no se vea reducida en ningún caso y que el Parlamento de Canarias tenga un mayor margen de maniobra para regular nuestros propios impuestos. Primero, se ha salvado la integridad de nuestro histórico Régimen Económico y Fiscal, conculcado abiertamente por varios artículos de las dos nuevas leyes que regulaban la financiación autonómica. Segundo, se ha impedido un recorte severo de la financiación autonómica que corresponde a Canarias. Y, tercero, hemos aumentado la capacidad decisoria de los propios canarios sobre dos de nuestros impuestos propios, IGIC y AIEM. Por otra parte, en los próximos meses se abrirán las negociaciones para la reforma del Régimen Económico y Fiscal, en las que se habrá de optimizar la relación financiera del

Estado y de Canarias, de forma que la condición ultraperiférica que la Unión Europea reconoció a Canarias y que vuelve a confirmar el Tratado de Lisboa tenga su reflejo en el propio bloque constitucional español, del que el REF forma parte al mismo nivel —estimamos— que el conjunto de los estatutos de autonomía. Se han impedido por lo tanto pasos atrás en la posición relativa de Canarias, se han dado pasos hacia adelante y se abren nuevas puertas para seguir avanzando en el futuro. Por eso Coalición Canaria va a apoyar los proyectos de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Oramas.

Esquerra Republicana e Izquierda Unida, ¿comparten su tiempo? (**Asentimiento.**) En primer lugar, tiene la palabra el señor Ridao.

El señor **RIDAO I MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, aunque por lo visto todavía hay quien se empeña en negarlo, el déficit fiscal ha venido provocando durante muchos años una pérdida muy notable, considerable, de peso económico de Cataluña cifrado casi en el 10 por ciento de nuestro producto interior bruto, pero también de otras regiones como el País Valenciano y las Islas Baleares, territorios que alguien irónica y jocosamente llegó a bautizar no solo como las tierras de habla, sino también de paga catalana; en conjunto, los territorios —por cierto, señora Díez— que continúan aportando más y todavía reciben menos del Estado. Esta fue sin duda la idea motriz que impulsó la reforma del Estatut un lejano 2005, es decir el objetivo de disponer de un sistema de financiación justo, equitativo y análogo en cuanto al resultado al modelo del Concierto Económico vasco o del convenio navarro, que por cierto usted tampoco ha criticado. Es decir, es una ecuación consistente en plena capacidad fiscal, un modelo enteramente solidario, pero también en el marco armónico de la Unión Europea. Por cierto, señor Sánchez i Llibre, tuvo que ser un Gobierno catalanista y de izquierdas el que impulsara un cambio en profundidad de este modelo a través del nuevo Estatuto, ningún otro Gobierno anterior hizo lo mismo. Además —si me permite la petulancia—, fue el peso determinante de Esquerra el que arrastró por la manga a los principales partidos políticos catalanes a agitar este debate, mientras por cierto ustedes habían yacido confortablemente durante años en el sofá. Sin embargo, este Estatut que aprobó el Parlament fue recortado y amputado, y todavía pende sobre él una espada de Damocles ante el Tribunal Constitucional. Aquel Estatut que el señor Mas y el señor Zapatero pactaron en su día en La Moncloa no supuso ningún cambio en profundidad de aquel modelo. En buena parte la bilateralidad efectiva quedó como algo desfigurado, dejó la solidaridad básicamente en manos del Estado, el *lobby* de los altos funcionarios de Hacienda brindó con cava cuando vio cómo quedó la agencia tri-

butaria que ustedes pactaron. La inversión prevista en la disposición adicional tercera se reducía a siete años, sospechosamente los mismos previstos por el Estado para invertir en el AVE en Cataluña; un principio de ordinalidad impreciso, vago e incluso ciertamente críptico, etcétera. Conclusión, el modelo de financiación del Estatut que ustedes pactaron hace que finalmente los recursos fiscales de Cataluña y de la Generalitat continúen dependiendo básicamente de la capacidad negociadora que tenga el catalanismo para ejercer presión aquí, en Madrid. Eso es lo que nosotros hemos hecho. Digo esto no solo al hilo de su intervención, señor Sánchez i Llibre, es decir, no solo para poner de relieve las insuficiencias del Estatut, que no era mi propósito inicial, sino una vez más para afirmar con toda convicción que el nuevo modelo de financiación autonómico alcanzado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, pero también producto de una negociación bilateral entre el Estado y la Generalitat, desarrolla el Estatut en toda su potencialidad. Sin ningún género de dudas es el mejor acuerdo posible con el actual Estatut en la mano y, por cierto, repara el desaguado que ustedes perpetraron. Por tanto, no es un parche más, no es una revisión periódica más del modelo, como ustedes hacían, sino que incorpora algunos elementos ausentes en el modelo anterior que ustedes pactaron con el Partido Popular. Los recursos per cápita van a estar por encima de la media, primando el sobreesfuerzo fiscal que hace Cataluña, y también la financiación a través de la nivelación va a garantizar la prestación equitativa de servicios básicos y esenciales y además el modelo es transparente, porque sabemos qué es lo que se paga y qué es lo que se recibe a cambio.

Señor Sánchez i Llibre, en una actuación por su parte memorable —lo digo por histriónica—, usted se ha erigido hoy una vez más en profeta del desastre, del fatalismo y del derrotismo e incluso ha hablado de asesinato del Estatut; incalificable. Solo le ha faltado a usted acusarnos de haber entrenado a los pilotos del 11 de septiembre. Digo incalificable, sobre todo viniendo de un grupo y de una fuerza política que fue la que amputó la voluntad expresada por el Parlament de Catalunya con el Estatuto del 30 de septiembre, hasta reducirlo, como consecuencia del pacto que ustedes hicieron con el señor Zapatero, a un aparatoso decorado de cartón piedra, sobre todo en lo relativo a la financiación autonómica. Nosotros lo que hemos tenido que hacer, señor Sánchez i Llibre, es salvar los muebles y arreglar lo que ustedes simplemente estropearon.

Después de tanta letanía pesimista, señor Sánchez i Llibre, su grupo nos presenta seis enmienda, seis, como si fueran los seis toros de la ganadería del señor Sánchez i Llibre; seis enmiendas que por cierto ni tan siquiera se relacionan —¡oh!, maravilla de las maravillas— con esa supuesta merma de ingresos que va a padecer la Generalitat. Por ejemplo, la enmienda número 27 invoca de forma casi taumatúrgica los derechos históricos que están en el Estatut, sin ninguna concreción; las enmiendas

números 22 y 23 invocan el principio de ordinalidad, lo cual revela que no han leído ustedes la ley, sobre todo en lo relativo al Fondo de Competitividad, y las enmiendas números 27 y 28 se refieren a una capacidad normativa sobre el IVA en fase minorista, que hoy ni tan siquiera es atribución del Estado, porque como usted sabe este es un tributo armonizado a nivel europeo; sin más comentarios.

Señorías, señor presidente, con este acuerdo de financiación que hoy vamos a cerrar felizmente, vamos a cerrar también de forma satisfactoria una parte de lo que hemos venido llamando la carpeta catalana, y además para nuestro grupo eso es relevante porque a partir de ahora también se deja un espacio político libre a planteamientos que puedan superar también las limitaciones del actual marco legal.

Gracias, señor presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ridaó.

Por el mismo grupo parlamentario tiene la palabra don Joan Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, vivo en un país, Cataluña, donde la sociedad, los sectores empresariales y los sindicatos han valorado positivamente el acuerdo. Lo digo porque hoy he escuchado una intervención que me parecía fuera de la realidad. Lo digo para apelar a la responsabilidad de aquellos que hicieron un pésimo acuerdo con el Partido Popular en materia de financiación y que, en cambio, hoy están dispuestos a votar negativamente un buen acuerdo en materia de financiación; para apelar al histórico sentido de responsabilidad de *Convergència i Unió*, para que primen primero al país, Cataluña, antes que al partido, *Convergència i Unió*. Apelo por tanto a que voten que sí a un modelo de financiación que supone arreglar todo lo que ustedes hicieron mal; sí, señor. Ustedes están dilapidando el esfuerzo que representó el Estatut. Lo que hacen es decir que esto no cumple, cuando lo que hace es dar un paso adelante significativo. Le pido a *Convergència i Unió* que no jueguen no solo con los recursos sino con la financiación, con los instrumentos que permiten a las comunidades autónomas y también a Cataluña poder salir mejor de la crisis, porque tenemos más autonomía financiera, porque vamos a estar por encima de la media en recursos per cápita, porque nos permite ser solidarios teniendo los recursos suficientes. Por eso les pido que voten que sí, por responsabilidad y —escuchen bien— por catalanismo, porque antes que el cálculo electoral hay que pensar en el país; sé que ustedes no lo hacen muy a menudo, pero que en un día como hoy lo hiciesen sería una buena noticia. Si hoy votan contra el Estatut, se les verá el plumero, que es esa apelación contraria al Estatut, contraria a la financiación. Son capaces solo de presentar seis enmiendas, lo que demuestra que esos argumentos

son más que débiles. Como decía el señor Sánchez i Llibre, bromas y de mal gusto, las menos. Hoy es una broma de mal gusto la intervención, el pronunciamiento y el posicionamiento final de *Convergència i Unió*. Aquellos que pactan con el Partido Popular una pésima financiación son los que hoy apelan al resto de diputados catalanes a decir que no tenemos que votar un acuerdo que supone un paso adelante histórico y más que relevante; son los que prefieren el cálculo electoral, y no tengo ninguna duda que finalmente lo acabarán haciendo. Ahora bien, señor Sánchez i Llibre, la gesticulación en política siempre sienta mal, pero la gesticulación a ustedes les sienta particularmente mal. Simplemente quería hacer esa consideración. Segundo elemento. Estoy seguro que no podremos contar con la actitud cínica de un partido que coge el dinero y se va corriendo. Estoy hablando del Grupo Popular, los otros que iban a votar que no pero que, en cambio, se aprovechan de una financiación que cambia el país y que mejora sustancialmente la financiación.

Presidente, quisiera decir que vamos a votar que sí, porque el modelo avanza con elementos de bilateralidad, reconociendo la multilateralidad; con una nueva cesta de impuestos; con más capacidad normativa, reconociendo que es democrático que si alguien baja impuestos reciba menos dinero, ¿o no es este un instrumento para evitar el *dumping* fiscal?, y teniendo presente que tenemos aún que avanzar más; con recursos adicionales que eran fundamentales para que hubiese un acuerdo con el fin de que ninguna comunidad autónoma perdiese; con un mecanismo de nivelación que respete al Estatuto; con una financiación per cápita que en el caso de Cataluña se va a situar por encima de la media; con la evolución del modelo —escuchen bien— que el modelo actual no tenía, un modelo que ha ido alejando a comunidades autónomas; con gradualidad, con transparencia y teniendo presente el factor de la población como uno de los factores principales porque, sin lugar a dudas, es el factor más equitativo y el que tiene presente los cambios demográficos que se han producido, el fenómeno de la inmigración y cómo ha impactado este en las comunidades autónomas.

Para terminar, señor presidente, quisiera manifestar que esperamos que este acuerdo salga, que la nueva Lofca se aplique y que, por tanto, las comunidades autónomas tengan más instrumentos. Con este acuerdo estamos federalizando el Estado sin lugar a dudas, con el esquema que ha cambiado tradicionalmente el Estado: liderazgo desde Cataluña; universalización desde Andalucía y, en definitiva, haciendo que avancemos hacia un modelo fiscal con las comunidades autónomas con mayoría de edad, con más autonomía, con más capacidad, con más instrumentos y con más transparencia. Por eso votamos a favor y por eso encontramos insólito que quien dice defender Cataluña lo que hoy hace es una demostración de que lo único que defiende es el cálculo electoral. Por todo ello votaremos a favor.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Herrera.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Colldeforns.

La señora **COLLDEFORNS I SOL**: Gracias, señor presidente.

Señor Sánchez i Llibre, escúcheme bien. Lo que hoy va a ocurrir es que *Convergència i Unió* va a votar con el Grupo Popular en contra del Estatut de Catalunya. **(Aplausos.)** Sí, señorías, toda España va a ser testigo de que hoy *CiU* va a estar con aquellos que han llevado el Estatut de Catalunya al Tribunal Constitucional. **(Aplausos.)** Señorías, el proyecto de ley que hoy debatimos corresponde a una parte del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, acuerdo al que —como todos saben— no se opuso ninguna comunidad autónoma. Plasmar este acuerdo supone modificar un conjunto de preceptos, algunos con rango de ley orgánica, que son los que contemplamos hoy, y otros de ley ordinaria, que fueron ya aprobados el pasado 5 de noviembre. Señorías, en esta Cámara ha habido muchos precedentes a este debate y debo confesar mi incapacidad personal para mejorar lo que mi compañero Francisco Fernández Marugán ha explicado por lo menos tres veces recientemente en esta Cámara. Suscribo todo lo que ha dicho. Solamente podría repetirlo, por lo que hoy voy a centrarme en lo que va a ser objeto de votación.

Mi grupo va a rechazar las enmiendas del Bloque Nacionalista Galego. Únicamente puedo decirle, señor Jorquera, que lamentamos de veras su oposición a este acuerdo. Mi grupo también va a rechazar las seis enmiendas que ha presentado *Convergència i Unió*. Ustedes, señorías, no se oponen porque consideren que este sistema no responde a lo establecido en el Estatuto de Cataluña, sino que simplemente no quieren que haya acuerdo de financiación porque no ha sido el suyo. Los hechos objetivos, señorías, son estos. Primero, en el mes de julio, *CiU* reconoce que el acuerdo supone una clara mejora respecto al de 2001 y añaden un pequeño pero para apuntar que no se adecua a todo el Estatut. Después y a medida que crece la satisfacción de toda la sociedad civil catalana por el sistema de financiación mejor y más justo de nuestra historia, ustedes recorren el camino inverso. Primero, olvidan la palabra todo, después olvidan la expresión: mejor que el sistema de 2001, y así hasta hablar hoy de asesinato político, eso sí. Señorías, midan sus palabras. En España sabemos que la paz y la concordia es un bien muy frágil y quien siembra vientos recoge tempestades. **(Aplausos.)** Los hechos objetivos, señorías de *Convergència*, es que han presentado seis enmiendas de muy poca entidad que ya han sido comentadas por el diputado señor Ridao, por lo tanto no me voy a referir a ellas.

El Grupo Popular ha presentado solamente cinco enmiendas, por cierto, señor Nadal, ninguna sobre autonomía municipal. Dos coinciden parcialmente con enmiendas transaccionadas y ya incorporadas en Comi-

sión. Otra, la 16, es idéntica a la de totalidad; pide suprimir todo, luego no aporta nada. Una cuarta plantea revisar todo el gasto público, incluido el local. Se me escapa, señorías, cómo esto puede ser objeto de una ley, y para más señas, orgánica. Nos queda en realidad una única enmienda, la 17, en la que proponen, paradójicamente, que se revise cada año aquello que en el proyecto de ley se dice cada cinco, puesto que es de naturaleza estructural. Digo que es paradójico porque fue precisamente su obsesión por dejar el sistema de financiación atado y bien atado lo que a la postre ha sido la razón de su fracaso.

Señorías, sin mecanismos de adaptación a un entorno cambiante no solo las especies naturales desaparecen, también las instituciones y las sociedades se debilitan. Y desde luego, señorías, el nuevo sistema sí lleva incorporados los mecanismos para esta adaptación. Señorías del Partido Popular, a la vista de estas enmiendas y de su discurso lo que nos parece claro es que no tienen un modelo alternativo. El modelo del señor Aznar del año 2001, ocho años después y con seis nuevos estatutos, ciertamente no lo es porque ahora son en realidad muchos modelos distintos, casi tantos como comunidades autónomas. Y quizá esta multiplicidad explica incidentalmente que el Partido Popular diga una cosa aquí y otra en Galicia, una en Madrid y otra en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. O quizá también explica por qué ustedes votaron en contra de la única enmienda que presentó el Grupo Parlamentario Socialista. Y la voy a explicar, esta enmienda tiene por objeto permitir que de manera excepcional las comunidades autónomas puedan endeudarse para hacer frente a los gastos corrientes, para evitar que debido a la crisis tengan que reducir drásticamente el nivel de prestación de los servicios públicos fundamentales. Y ocurre, por ejemplo, señorías que en Murcia se apresuran a presentar unos presupuestos con recursos financieros de más de 280 millones de euros para hacer frente, entre otras cosas, a gasto corriente. Señorías, o cambian sus presupuestos en Murcia o votan aquí a favor. **(Aplausos.)** Pero no practiquen, por favor, la hipocresía de votar sí pero no, en una rueda de contradicciones inacabable como acabamos de ver precisamente en el debate sobre presupuestos.

Y les voy a explicar —y con ello termino, presidente— por qué en nuestra opinión el Partido Popular —y lo mismo vale también para *Convergència i Unió*— ni tiene ni puede tener un modelo alternativo de financiación, y es porque ustedes, señorías del Partido Popular, son incapaces de imaginar si quiera lo que puede ser un proyecto común para toda España, con pleno respeto y en armonía con las libertades individuales y colectivas. En cambio, el proyecto socialista sí, porque es sobre todo un proyecto compartido y porque da respuesta a dos cuestiones fundamentales del debate autonómico en España: cómo ser nosotros mismos en nuestras comunidades y a la vez formar parte de España en pie de igualdad, junto con todos sus habitantes, sin privilegios

pero con pleno respeto y celebración de nuestras diferencias. **(Aplausos.)**

Señorías, estoy segura de que no se les escapa que estas cuestiones son también, ni más ni menos, las mismas que se debaten cuando se trata de avanzar en la construcción de la Unión Europea o cuando se trata de articular el concierto de las naciones en el mundo: cómo vivir en un mundo cada vez más complejo e interdependiente, que los socialistas queremos y trabajamos para que sea cohesionado, más justo y más libre. Sí, señorías, trabajamos por lo mismo en el mundo, en la Unión Europea y sobre todo, porque está más cerca y porque es nuestro país, en España. Señorías, el nuevo acuerdo de financiación es un paso más en este camino y les aseguro que los socialistas pondremos todo nuestro empeño en recorrerlo entero. Gracias, presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Colldeforns.

Dentro de cinco minutos iniciaremos las votaciones. **(Pausa.)**

Vamos a iniciar las votaciones.

En primer lugar, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto del señor Jorquera. **(El señor Alonso Suárez pronuncia palabras que no se perciben.)**

Perdón no le oigo. **(Pausa.— Una señora diputada: Falta Barrero.— El señor Alonso Suárez sube a la tribuna de Presidencia.— Fuertes protestas.— La señora Sáenz de Santamaría Antón sube a la tribuna de Presidencia y dice: Votamos ya, ¿no?)**

Es lo que vamos a hacer.

Enmienda número 14 del señor Jorquera.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, tres; en contra, 328; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de enmiendas del señor Jorquera.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 12; en contra, 320; abstención, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), 22, 23 y 24.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, nueve; en contra, 321; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 13; en contra, 319; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Enmienda 16, en la medida en la que se suprime el artículo único 3. Se trata de una enmienda del Grupo Parlamentario Popular que, a petición del propio grupo, se ha incluido en el cuaderno de votación separadamente. A estos efectos tiene consideración de transacción. ¿Algún grupo se opone a que la votación de una enmienda del Grupo Popular se vote separadamente? **(Pausa.)** En consecuencia, aceptamos la transacción y se vota la enmienda 16 solo en la medida en que se suprime el artículo único tres.

Comienza la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 156; en contra, 177; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 16, en la medida en que se suprimen el resto del artículo único, la disposición transitoria única y la disposición final única.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 156; en contra, 177; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 19.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 147; en contra, 177; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 20.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 145; en contra, 179; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 147; en contra, 177; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votación del dictamen. **(Varios señores diputados del Grupo Parlamentario Socialista: Sí, sí, sí.-Varios señores diputados del Grupo Parlamentario Popular: No, no, no.)** Silencio por favor.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 176; en contra, 157; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Por último, votación final de conjunto que requiere para su aprobación la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara. Se trata de una votación de carácter orgánico.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 176; en contra, 157; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Habiéndose alcanzado la mayoría absoluta, queda aprobado el dictamen. **(Aplausos de las señoras y señores diputados del Grupo Parlamentario Socialista puestos en pie.)**

Se levanta la sesión.

Eran las diez y veinte minutos de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

